



I. Municipalidad de Trehuaco  
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN  
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 12 AGO 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 480

### VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. Nómbruese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	JACQUELINE MICHELLE BUSTOS ROJAS
RUT N°	██████████
FECHA DE NACIMIENTO	10 DE JULIO DE 1990
TITULO	PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN INGLES
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA MAITENCO
CARGO	Docente DE AULA
JORNADA PLAN DE ESTUDIO	11 HORAS (DAEM)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
OBSERVACIONES	EL AUMENTO DE HORAS SE BASA EN LA NECESIDAD DE IMPARTIR TALLERES DE INGLÉS A LOS ALUMNOS DE KINDER A CUARTO BÁSICO.

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
  3. Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
  4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

